



ORPIO
Organización Regional de los
Pueblos Indígenas del Oriente

FECONAFROPU

FECONAMCUA

FECONARINA

FECONACO

FECOTYBA

FEPYROA

ORKIWAN

FECONAT

AIDECOS

ADECOP

FECONA

CURCHA

OISPE

ACODECOSPAT

CC. MATSÉS

FIKAPIR

FECONAMAY

FECONCU

ASINCONSEP

FEPYRA

FECOIBAP

FECONAPRE

AKUBANA

FECONATIYA

FEPIAURC

OCIBPRY

OPIKAFPE

FECORITAYB

Web/Correo:

www.orpio.org.pe
orpio regionalaidesep@gmail.com

Telefono:

Ofi. (065) 227345
Adm. (065) 264434

Dirección - Loreto

Av. Alfonso Ugarte 1718
Iquitos | Loreto | Perú

PRONUNCIAMIENTO

Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente, ORPIO

Gobierno Regional de Loreto y el SERFOR vulneran los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y la legislación forestal al promover y otorgar concesiones forestales en áreas en trámite para el establecimiento de reservas indígenas para pueblos en aislamiento

La Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente, ORPIO, se dirige a la Relatora Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la Defensoría del Pueblo y a la opinión pública en general para denunciar lo siguiente:

- Entre los años 2016 y 2018, el Gobierno Regional de Loreto otorgó por lo menos 43 concesiones forestales en el área de las Reservas Indígenas solicitadas Yavarí Tapiche y Yavarí Mirim, infringiendo la propia Ley forestal y de fauna silvestre (29736), que prohíbe el otorgamiento de concesiones forestales en áreas en trámite para el establecimiento de Reservas Indígenas a favor de Pueblos Indígenas en Aislamiento, en concordancia con los tratados internacionales en vigor.
- Además, infringieron una serie de reglamentos para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre que ratifican dicha prohibición, así como la legislación nacional e internacional que garantiza los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.
- A la vez, en 2017 SERFOR publicó el mapa "Unidades ofertables para otorgamiento de concesiones forestales maderables mediante procedimiento abreviado en el departamento de Loreto", en el cual se ofertan 197 nuevas unidades de aprovechamiento forestal, parte importante de las cuales se localizan en las Reservas Indígenas solicitadas Yavarí Mirim, Yavarí Tapiche y Napo Tigre, vulnerando, al igual que el GOREL, la legislación mencionada.
- Desde el año 1993, las organizaciones indígenas, entre ellas ORPIO, vienen solicitando al Estado el establecimiento de cinco Reservas Indígenas a favor de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial; estas son las reservas Yavarí Mirim, Yavarí Tapiche, Napo-Tigre, Sierra del Divisor Occidental (Kapanawa) y Kakataibo. A lo largo de las casi dos décadas transcurridas, contrariamente a la ineficiencia que ha caracterizado el proceso de reconocimiento y categorización de estas reservas, el gobierno regional y el nacional han sido muy eficientes en emitir normas para otorgar, inclusive a través de procesos abreviados, derechos de explotación de los recursos naturales a favor de terceros en estas áreas, despojando a los Pueblos Indígenas en Aislamiento de sus territorios y medios de vida, colocando en grave riesgo sus vidas y su futuro, y por lo tanto, vulnerando sus derechos fundamentales.



AIDSESP

Web/Correo:

www.aidesep.org.pe
aidesep@aidesep.net.pe

Telefono:

Ofi. (01) 4717118
Fax. (01) 4722683

Dirección - Lima

Av. San Eugenio 981
La Victoria | Lima | Perú



ORPIO
Organización Regional de los
Pueblos Indígenas del Oriente

FECONAFROPU

FECONAMCUA

FECONARINA

FECONACO

FECOTYBA

FEPYROA

ORKIWAN

FECONAT

AIDECOS

ADECOP

FECONA

CURCHA

OISPE

ACODECOSPAT

CC. MATSÉS

FIKAPIR

FECONAMAY

FECONCU

ASINCONSEP

FEPYRA

FECOIBAP

FECONAPRE

AKUBANA

FECONATIYA

FEPIAURC

OCIBPRY

OPIKAFPE

FECORITAYB

Web/Correo:

www.orpio.org.pe
orpioREGIONALaidesep@gmail.com

Telefono:

Ofi. (065) 227345
Adm. (065) 264434

Dirección - Loreto

Av. Alfonso Ugarte 1718
Iquitos | Loreto | Perú

- Como si no fuera poco, el Gobierno Regional de Loreto (GOREL) y la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre (GERFOR) del GOREL siguen licitando las mismas unidades de aprovechamiento forestales en las Reservas Indígenas solicitadas a través del procedimiento abreviado de otorgamiento de concesiones forestales.
- Ante las numerosas denuncias y pedidos presentados por ORPIO en el ámbito judicial y administrativo en relación a las concesiones forestales otorgadas sobre las áreas de las Reservas Indígenas solicitadas, la Defensoría del Pueblo ha señalado que corresponde a la autoridad superior de quien dictó el acto administrativo declarar de oficio su nulidad.

Ante ello, demandamos y exigimos:

Al Gobierno Regional de Loreto, la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre y el SERFOR

1. **Anular y/o reubicar las concesiones forestales que se superponen a las cinco Reservas Indígenas solicitadas (Yavarí Mirim, Yavarí Tapiche, Napo Tigre, Sierra del Divisor Occidental y Kakataibo)** por contravenir los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento que habitan estas áreas, debido a que no solo vulnera las normas nacionales, sino también los instrumentos internacionales en materia de protección de estos pueblos extremadamente vulnerables.
2. **Anular las unidades de aprovechamiento forestal superpuestas a las Reservas Indígenas solicitadas a favor de Pueblos Indígenas en Aislamiento.**
3. **Redimensionar los Bosques de Producción Forestal Permanente**, excluyéndolos de las áreas de las Reservas Indígenas solicitadas

Al Viceministerio de Interculturalidad

4. **Cumplir con el proceso de reconocimiento y categorización de Reservas Indígenas a favor de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial.** Consideramos injustificadas y atentatorias contra la integridad de estos pueblos hermanos las demoras del VMI en dicho proceso, por el que llevamos inclusive más de 25 años incidiendo ante el Estado para que establezca las reservas señaladas.
5. **Cumplir con su obligación de implementar medidas y mecanismos de protección en las Reservas Indígenas para Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial en trámite, tal como está establecido en la legislación nacional.**

Iquitos, 20 de noviembre de 2019

Web/Correo:

www.aidesep.org.pe
aidesep@aidesep.net.pe

Telefono:

Ofi. (01) 4717118
Fax. (01) 4722683

Dirección - Lima

Av. San Eugenio 981
La Victoria | Lima | Perú



AIDSESP